

**INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: RETRIBUCIONES Y SOCORROS MUTUOS**

	Información Básica	Información Ampliada
<b>Responsable</b>	JEFE DEL SERVICIO DE RETRIBUCIONES	Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO DE RETRIBUCIONES C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003 Madrid No hay representante DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org
<b>Finalidad</b>	Pago de los emolumentos de todo el personal que reciba retribuciones del Cuerpo de la Guardia Civil	Gestión, administración y control de las retribuciones del personal destinado o que presta sus servicios en la Dirección General de la Guardia Civil, así como de deducciones, pagos autorizados por el interesado, retenciones judiciales y cualesquiera otras incidencias relativas a la percepción de haberes Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado. Obligación legal. Art. 6.1.c del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos Art. 8.1 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos	Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 29/2014 de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, Real Decreto 950/2005 de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (modificado por R.D. 29/2009, de 16 de enero). Orden PRE/422/2013 de 15 de marzo, art. 20.2.b Es obligatorio facilitar los datos al tratarse por obligación legal, excepto en los casos en que se trata de una opción de domiciliación voluntaria del interesado en la que caso de no facilitarlo no se podrá llevar a efecto.
<b>Destinatarios</b>	Se realizarán las cesiones previstas legalmente No están previstas transferencias internacionales	Ministerio de Hacienda, ISFAS, Ministerio de Defensa, DGT, CNI, Pagadurías de diversas CCAA,s, MUFACE, TGSS, diversas entidades bancarias, jueces y tribunales No están previstas transferencias internacionales
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la L.O. 3/2018, la la forma que se indica en nuestra política de privacidad.	Mediante comunicación dirigida a: Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO DE RETRIBUCIONES C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid No se puede retirar el consentimiento, excepto para aquellos supuestos que suponen un acto voluntario del interesado, como por ejemplo, aceptar un cargo de carácter voluntario. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo a lo anterior, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid
<b>Procedencia</b>	De las Unidades del Cuerpo, del propio interesado	Unidades del Cuerpo donde el interesado presta servicio, el propio interesado Nombre, apellidos, empleo, número de identificación, datos bancarios, datos fiscales, resto de circunstancias aplicables a cada caso concreto
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil	